



**Departamento de Policía de Minneapolis
Manual de Políticas y Procedimientos**

Número:
8-100

Volumen Ocho - Menores - Políticas y Procedimientos

Procedimientos Administrativos y Registro y Decomiso de Menores

8-104 MECC y Notificación a los Padres de Menores Detenidos o Arrestados
(12/14/07) (10/07/08)

(A-D)

Cuando los menores son transportados a cualquier instalación del MPD o a un hospital para recibir tratamiento médico, el/los agente(s) encargado(s) del transporte deberán notificar a MECC para evitar que se realice inadvertidamente un Informe de Persona Desaparecida. El/los agente(s) encargado(s) del transporte deberán asegurarse de realizar un intento razonable de notificar al padre/tutor legal sobre el estado del menor.

Será responsabilidad del investigador/unidad de investigación notificar al padre/tutor legal cuando un menor sea entregado a ellos por parte de los agentes. El personal del Centro de Detención de Menores, el Centro de Supervisión de Menores y la Unidad de Menores del MPD intentarán notificar a los padres/tutores legales de los menores admitidos en sus respectivas instalaciones.